



## CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2022/2023

### ED. INFANTIL Y PRIMARIA

<b>PUBLICACIÓN DE VACANTES</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (TELEMÁTICAMENTE)</b>	Desde las 9.00 h del 26 de abril a las 23.59 h. del 4 de mayo
<b>BAREMACIÓN SOLICITUDES/DOPLICIDADES</b>	Del 5 al 11 de mayo
<b>RESULTADO PROVISIONAL</b>	19 de mayo
<b>PRESENTACIÓN RECLAMACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	Desde la publicación del resultado hasta las 23.59 h. del 23 de mayo.
<b>RESULTADO DEFINITIVO</b>	3 de junio
<b>MATRÍCULA TELEMÁTICA</b> (Se debe aportar documentación acreditativa al colegio, previa cita)	Del 3 al 21 de junio
<b>MATRÍCULA PRESENCIAL</b> (Se debe aportar documentación acreditativa al colegio, previa cita)	Del 22 de junio al 6 de julio

### ED. SECUNDARIA

<b>PUBLICACIÓN DE VACANTES</b>	25 de mayo
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	Desde las 9.00 h. del 26 de mayo a las 23.59h. del 3 de junio
<b>DOPLICIDADES</b>	Del 7 al 15 de junio
<b>BAREMACIÓN</b>	Del 6 al 14 de junio
<b>REQUISITO ACADÉMICO</b>	Hasta el 21 de junio
<b>RESULTADO PROVISIONAL</b>	5 de julio
<b>PRESENTACIÓN RECLAMACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	Desde la publicación del resultado hasta las 23.59 h. del 7 de julio
<b>RESULTADO DEFINITIVO</b>	18 de julio
<b>MATRÍCULA TELEMÁTICA</b> (Se debe aportar documentación acreditativa al colegio, previa cita)	Del 18 al 21 de julio
<b>MATRÍCULA PRESENCIAL</b>	Del 19 al 22 de julio



## CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE DEBE PRESENTAR

<b>Hermanos matriculados en el centro</b>	<b>15 puntos</b> Por cada hermano matriculado
<b>Padre o madre o tutores trabajadores en el centro</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Proximidad del domicilio/lugar de trabajo</b>	<b>10 puntos</b> Área de influencia <b>5 puntos</b> Área limítrofe
<b>Renta anual familiar</b>	<b>4 puntos</b> La condición de persona destinataria de la Renta Valenciana de Inclusión. <b>3,5 puntos</b> Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM <b>3 puntos</b> Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM <b>2,5 puntos</b> Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1.5. <b>2 puntos</b> Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el EPREM por 1.5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.
La información de carácter tributario que se precisa para obtener las condiciones económicas de la unidad familiar será suministrada directamente a la Administración educativa por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.10 de la Ley orgánica 2/2006 de Educación. Estas condiciones económicas se podrán obtener de forma previa a la solicitud de admisión siempre que las personas interesadas autoricen expresamente su consulta.	
<b>Condición de familia numerosa*</b>	<b>3 puntos</b> Cat. General. <b>5 puntos</b> Cat. especial
<b>Discapacidad del alumno*</b>	<b>4 puntos</b> Del 33% al 64% <b>7 puntos</b> igual o superior al 65%
<b>Discapacidad de los padres o hermanos*</b>	<b>3 puntos</b> del 33% al 64% <b>5 puntos</b> igual o superior al 65%
<b>Familia monoparental*</b>	<b>3 puntos</b> Cat. General <b>5 puntos</b> Cat. especial

\*Se deberá acreditar mediante certificado correspondiente o con la tarjeta acreditativa emitidos por la Consellería competente en la materia.